RESOLUCIÓN No VRI-210
(17 de octubre de 2023)

6.1 – 90.24/210

Por la cual se adjudica la Convocatoria Interna "*CONVOCATORIA VRI No 015 de 2023 PARA OTORGAR BENEFICIOS A TRAVÉS DE LA MEMBRESÍA REDDI".*

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Acuerdo Superior 015 de 2015, las resoluciones R-0698 del 02 de agosto de 2022 y R-0864 del 16 de septiembre de 2022, expedidas por el Rector de la Universidad del Cauca,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Vicerrectoría de Investigaciones dio apertura a la "*CONVOCATORIA VRI No 015 de 2023PARA OTORGAR BENEFICIOS A TRAVÉS DE LA MEMBRESÍA REDDI",* en su portal web: https://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/convocatorias/convocatoria-vri-no-015-de-2023-para-otorgar-beneficios-trav%C3%A9s-de-la-membres%C3%ADa-reddi, la cual tiene como objetivo apoyar la transferencia de tecnologías a través de los beneficios adquiridos por medio de la membresía REDDI, con el fin de avanzar en la maduración tecnológica y comercial de resultados de investigación, a través de valoración de intangibles y citas comerciales.

2. De conformidad con el cronograma estipulado en los términos de referencia, el cierre para recepción de propuestas fue establecido para el día 06 de octubre de 2023 y la publicación de resultados definitivos para el día 17 de octubre de 2023.

3. Que, dentro del plazo establecido se recepcionó 4 propuestas sometidas a verificación de cumplimiento de requisitos, de las cuales las 4 cumplieron con lo pertinente según lo estipulado en los términos de referencia de la "*CONVOCATORIA VRI No 015 de 2023 PARA OTORGAR BENEFICIOS A TRAVÉS DE LA MEMBRESÍA REDDI*" y se procedió a la etapa de evaluación de las propuestas por parte del componente de transferencia de la Vicerrectoría de Investigaciones.

4. Que, agotado el proceso de evaluación por del componente de transferencia de la Vicerrectoría de Investigaciones, realizado durante el periodo del 12 y 13 octubre de 2023, y teniendo en cuenta los criterios de evaluación contemplados en el capítulo 9 de los términos de referencia, los proyectos que conforman la lista de elegibles son:

Proyecto ID SIVRI	TITULO	DIRECTOR	FACULTAD	BENEFICIO
6119	Empresa de base tecnológica tipo Spin off MOCLI	Fernando Andrés Muñoz Gómez	Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Valoración de la Tecnología
6122	Continuación proyecto especificación de la actividad neutralizante del extracto etanólico de *PIPER AURITUM* (KUNTH, 1816) contra el veneno de *Bothrops Asper (serpentes: viperidae)* de la población de la cuenca del rio Cauca	Jimmy Alexander Guerrero Vargas	Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Valoración de la Tecnología
6121	Valoración tecnológica de molino diferencial para obtención de fracción proteica de Quínoa	Diego Fernando Roa Acosta	Facultad de Ciencias Agrarias	Validación Comercial
6128	Ruta de comercialización de Miel exprés de Stevia	Luis Alberto Lenis Velásquez	Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Validación Comercial

5. De conformidad con el capítulo 8 de los términos de referencia, la Vicerrectoría de Investigaciones de La Universidad del Cauca, otorgará los beneficios de la convocatoria a los proyectos seleccionados para cada una de las modalidades establecidas, citas comerciales y valoración tecnológica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la "*CONVOCATORIA VRI No 015 de 2023 PARA OTORGAR BENEFICIOS A TRAVÉS DE LA MEMBRESÍA REDDI*" a los proyectos beneficiados:

Proyecto ID SIVRI	TITULO	DIRECTOR
6119	Empresa de base tecnológica tipo Spin off MOCLI	Fernando Andrés Muñoz Gómez
6122	Continuación proyecto especificación de la actividad neutralizante del extracto etanólico de *PIPER AURITUM* (KUNTH, 1816) contra el veneno de *Bothrops Asper (serpentes: viperidae)* de la población de la cuenca del rio Cauca	Jimmy Alexander Guerrero Vargas
6121	Valoración tecnológica de molino diferencial para obtención de fracción proteica de Quínoa	Diego Fernando Roa Acosta
6128	Ruta de comercialización de Miel exprés de Stevia	Luis Alberto Lenis Velásquez

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a los beneficiarios de la convocatoria, a través del correo electrónico institucional, así:

DIRECTOR PROYECTO	ID	CORREO ELECTRÓNICO
FERNANDO ANDRÉS MUÑOZ GÓMEZ	6119	famunoz@unicauca.edu.co
JIMMY ALEXANDER GUERRERO VARGAS	6122	guerrero@unicauca.edu.co
DIEGO FERNANDO ROA ACOSTA	6121	droa@unicauca.edu.co
LUIS ALBERTO LENIS VELÁSQUEZ	6128	qolenis@unicauca.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal institucional, donde se realizó la publicación de la convocatoria adjudicada.

COMUNIQUESÉ Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Área de transferencia
Revisó: Yadi Carolina Gómez.
Revisó: Jessika Rosero Caicedo.